

**INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS
EXPEDIENTE: 19/2020 OBRAS DEL “PROYECTO DE
CONSTRUCCIÓN PARA LA DERIVACIÓN DEL CAUDAL DE LA
EDAR PATENTES TALGO” T.M. LAS ROZAS DE MADRID.**

Área: **Construcción Redes Saneamiento**
Fecha: 23.02.2023

1. REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES

Con fecha 19 de julio de 2022 se recibe desde la Subdirección de Contratación, la documentación relativa a las ofertas económicas y Anexo II bis, del procedimiento de licitación del contrato 19/2020 “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DERIVACIÓN DEL CAUDAL DE LA EDAR PATENTES TALGO” T.M. LAS ROZAS DE MADRID” de los licitadores que se enumeran a continuación:

1. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
2. UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DINAQUA, S.L.
3. UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.
4. CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
5. INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
6. UTE INTECSA-INARSA, S.A.- CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.
7. UTE SGS TECNOS, S.A.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Con fecha 2 de diciembre de 2022 se emite por el Área de Construcción Redes de Saneamiento (ACRS) informe de revisión de las ofertas del citado procedimiento.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se recibe desde la Subdirección de Contratación, la documentación relativa a las aclaraciones de los criterios técnicos cuantificables presentada por las empresas:

- UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - OMICROM AMEPRO, S.A.
- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
- CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.: No presenta documentación de aclaración.

Con fecha 9 de febrero de 2023 se emite por el Área de Construcción Redes de Saneamiento (ACRS) informe de aclaración de las ofertas del citado procedimiento.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se recibe desde la Subdirección de Contratación la documentación justificativa presentada por los licitadores cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad:

- INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.

Una vez analizado el contenido de dicha documentación, se ha apreciado lo siguiente:

2. PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y REVISIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

2.1 REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Se procede a la revisión de las ofertas económicas presentadas por todos los licitadores, de conformidad con el modelo establecido en el Anexo II del PCAP, resultando que todos los licitadores cumplen dichos requerimientos.

Valor estimado del contrato	242.558,80	Baja	Oferta anormalmente baja	Oferta > Media+10%	Nuevo Cálculo	Nuevo cálculo Oferta anormalmente baja
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	161.161,00	33,56%	SI	NO	161.161,00	NO
UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DINAQUA, S.L.	158.633,46	34,60%	SI	NO	158.633,46	NO
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.	230.285,36	5,06%	NO	SI		NO
CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	163.242,06	32,70%	SI	NO	163.242,06	NO
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	143.125,00	40,99%	SI	NO	143.125,00	SI
UTE INTECSA-INARSA, S.A.- CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.	197.750,00	18,47%	NO	SI		NO
UTE SGS TECNOS, S.A.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	162.999,51	32,80%	SI	NO	162.999,51	NO
MEDIA	173.885,20	28,31%			157.832,21	
UMBRAL DE TEMERIDAD	165.190,94				149.940,60	

2.1 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

• INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.

Tras la solicitud por parte de Canal de Isabel II, S.A. a INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. de justificación de su oferta, dicho licitador presenta la justificación solicitada. Una vez analizada dicha justificación se concluye lo siguiente:

La justificación presentada no incluye un presupuesto de los servicios de asistencia técnica objeto del contrato, ni justifica el importe económico ofertado ni su viabilidad. No se incluyen tampoco mediciones, rendimientos, precios unitarios de personal, para la justificación de los importes económicos ofertados. Tampoco aportan precios ofertados por proveedores para ninguno de los servicios y equipos necesarios para la ejecución del contrato.

INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. en su escrito no aporta ningún análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado.

Por todo lo anteriormente expuesto, la referida empresa **no justifica el valor anormal de su oferta** y se considera que la misma supone un riesgo para la ejecución del contrato.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUBCONTRATACION

A. Especificaciones técnicas

No aplica.

B. Subcontratación

Se ha comprobado la documentación relativa a la Subcontratación de acuerdo a lo requerido en el apartado 6.B. del Anexo I del PCAP y se aprecia lo siguiente:

- **INGIOPSA INGENIERIA, S.L.** : Presenta Anexo X en el que indica que tiene intención de subcontratar. Cumple con lo requerido en el apartado 6.B. del Anexo I del PCAP.
- **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL**: Presenta Anexo X en el que indica que tiene intención de subcontratar. Cumple con lo requerido en el apartado 6.B. del Anexo I del PCAP.
- **TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L**: No presenta Anexo X ya que no tiene intención de subcontratar. Cumple con lo requerido en el apartado 6.B. del Anexo I del PCAP.

- **UTE INTECSA-INARSA, S.A.- CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.:** No presenta Anexo X ya que no tiene intención de subcontratar. Cumple con lo requerido en el apartado 6.B. del Anexo I del PCAP.
- **UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.:** Presenta Anexo X en el que indica que tiene intención de subcontratar. Cumple con lo requerido en el apartado 6.B. del Anexo I del PCAP.
- **SGS TECNOS, S.A.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.:** Presenta Anexo X pero no está debidamente cumplimentado tal y como se requiere en el apartado 6.B. del Anexo I del PCAP no obstante, en el DEUC indican que no tienen intención de subcontratar. Cumple con lo requerido en el apartado 6.B. del Anexo I del PCAP.
- **UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.-DINAQUA, S.L.:** No presenta Anexo X ya que no tiene intención de subcontratar. Cumple con lo requerido en el apartado 6.B. del Anexo I del PCAP.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

A) Valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas: 100 puntos

A) 1. Valoración económica. En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo teniendo en cuenta la valoración máxima, es decir, **49 puntos**, a continuación se establece la siguiente fórmula.

$$V_i = 49 * P_{\min} / P_i$$

Donde:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i

P_i = Precio propuesto por la empresa i , en €.

$P_{\min}$ = Precio mínimo ofertado, en €

A) 2. Valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas: **51 puntos**

Las fórmulas para la valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas indicados en el apartado 8 A) 2 son las siguientes:

A) 2.1 Experiencia adicional del personal asignado al contrato. **Hasta 41 puntos.**

A) 2.1.1 Experiencia del Jefe de unidad propuesto: número de años de experiencia extra desarrollando las funciones de Jefe de obra o de Jefe de unidad de asistencia técnica a pie de obra en la ejecución de obras de nueva construcción o la ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), por encima de 3 años. **(Máximo 18 puntos).**

Para la valoración de la experiencia extra del Jefe de unidad propuesto se emplearán las siguientes fórmulas:

- **Si $N_{\max}$** , Número de años de experiencia extra, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, del Jefe de unidad con mayor número de años de experiencia extra entre los Jefes de unidad propuestos por todas las empresas licitadoras, **es inferior o igual a 12 años** se aplicará la siguiente fórmula, que expresa un modelo de valoración lineal de **un único tramo**:

$$V_i = 18 \cdot \frac{N_i}{N_{\max}}$$

- **Si Nmax**, Número de años de experiencia extra, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, del Jefe de unidad con mayor número de años de experiencia extra entre los Jefes de unidad propuestos por todas las empresas licitadoras, **es igual o superior a 13 años** se aplicarán las siguientes fórmulas, que expresan un modelo de valoración bilineal de **dos tramos**:

Primer tramo: Si N_i , número de años de experiencia extra del Jefe de unidad propuesto por la empresa i, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, **es menor o igual a 10 años** se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_i = 18 \cdot \frac{0,8}{10} \cdot N_i$$

Segundo tramo: Si N_i , número de años de experiencia extra del Jefe de unidad propuesto por la empresa i, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, **es mayor a 10 años** se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_i = 18 \cdot (0,8 + 0,2 \cdot \frac{(N_i - 10)}{(N_{\max} - 10)})$$

En estas dos últimas fórmulas, al igual que en el caso anterior:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i.

N_i = Número de años de experiencia extra del Jefe de unidad propuesto por la empresa i, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP.

$N_{\max}$ = Número de años de experiencia extra, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, del Jefe de unidad con mayor número de años de experiencia extra entre los Jefes de unidad propuestos por todas las empresas licitadoras.

A) 2.1.2 Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de años de experiencia extra como coordinador de seguridad y salud en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), por encima de 3 años. (Máximo 12 puntos).

Para la valoración de la experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto se emplearán las siguientes fórmulas:

- **Si Nmax**, Número de años de experiencia extra, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, del Coordinador de Seguridad y Salud con mayor número de años de experiencia extra entre los Coordinadores de Seguridad y Salud propuestos por todas las empresas licitadoras, **es inferior o igual a 12 años** se aplicará la siguiente fórmula, que expresa un modelo de valoración lineal de **un único tramo**:

$$V_i = 12 \cdot \frac{N_i}{N_{\max}}$$

- Si **N_{max}**, Número de años de experiencia extra, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, del Coordinador de Seguridad y Salud con mayor número de años de experiencia extra entre los Coordinadores de Seguridad y Salud propuestos por todas las empresas licitadoras, **es igual o superior a 13 años** se aplicarán las siguientes fórmulas, que expresan un modelo de valoración bilineal de **dos tramos**:

Primer tramo: Si **N_i**, número de años de experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto por la empresa i, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, **es menor o igual a 10 años** se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_i = 12 \cdot \frac{0,8}{10} \cdot N_i$$

Segundo tramo: Si **N_i**, número de años de experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto por la empresa i, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, **es mayor a 10 años** se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_i = 12 \cdot (0,8 + 0,2 \cdot \frac{(N_i - 10)}{(N_{max} - 10)})$$

En estas dos últimas fórmulas, al igual que en el caso anterior:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i.

N_i = Número de años de experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto por la empresa i, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP.

N_{max} = Número de años de experiencia extra, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, del Coordinador de Seguridad y Salud con mayor número de años de experiencia extra entre los Coordinadores de Seguridad y Salud propuestos por todas las empresas licitadoras.

A) 2.1.3 Experiencia del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: número de años de experiencia extra como Ingeniero con dichas especialidades, en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), por encima de 3 años. **(Máximo 11 puntos)**.

Para la valoración de la experiencia extra del Ingeniero especialista en equipamiento **eléctrico, instrumentación y control propuesto** se emplearán las siguientes fórmulas:

- Si **N_{max}**, Número de años de experiencia extra, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control con mayor número de años de experiencia extra entre los Ingenieros especialistas en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuestos por todas las empresas licitadoras, **es inferior o igual a 12 años** se aplicará la siguiente fórmula, que expresa un modelo de valoración lineal de **un único tramo**:

$$V_i = 11 \cdot \frac{N_i}{N_{max}}$$

- **Si $N_{\max}$** , Número de años de experiencia extra, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control con mayor número de años de experiencia extra entre los Ingenieros especialistas en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuestos por todas las empresas licitadoras, **es igual o superior a 13 años** se aplicarán las siguientes fórmulas, que expresan un modelo de valoración bilineal de **dos tramos**:

Primer tramo: Si N_i , número de años de experiencia extra del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto por la empresa i, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, **es menor o igual a 10 años** se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_i = 11 \cdot \frac{0,8}{10} \cdot N_i$$

Segundo tramo: Si N_i , número de años de experiencia extra del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto por la empresa i, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, **es mayor a 10 años** se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_i = 11 \cdot (0,8 + 0,2 \cdot \frac{(N_i - 10)}{(N_{\max} - 10)})$$

En estas dos últimas fórmulas, al igual que en el caso anterior:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i.

N_i = Número de años de experiencia extra del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto por la empresa i, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP.

$N_{\max}$ = Número de años de experiencia extra, adicionales sobre los tres años indicados en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control con mayor número de años de experiencia extra entre los Ingenieros especialistas en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuestos por todas las empresas licitadoras.

A) 2.2 Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: **(Máximo 10 puntos)**

Se valorará la clasificación de los citados vehículos en función del potencial contaminante de conformidad con la siguiente fórmula.

$$V_i = (C_i \cdot 5) + (E_i \cdot 2,5)$$

Donde:

V_i : Puntuación correspondiente a la oferta i.

C_i : Nº de vehículos Cero Emisiones adscritos al contrato propuestos por el licitador.

E_i : Nº de vehículos ECO adscritos al contrato propuestos por el licitador.

A efectos de valoración se tendrá en cuenta un máximo de dos vehículos adscritos al contrato. En este sentido, $C_i + E_i$ será como máximo 2.

B) Valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor: No aplica

5. VALORACIÓN ECONÓMICA (máximo 49 puntos)

En aplicación del criterio de valoración expuesto en el apartado 8 A) 1 del Anexo I del PCAP la valoración de las ofertas que no han sido consideradas anormalmente bajas es la siguiente:

Licitador	A) 1. Valoración Económica		
	Oferta	Baja	Puntos
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	161.161,00	33,56%	48,23
UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DINAQUA, S.L.	158.633,46	34,60%	49,00
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.	230.285,36	5,06%	33,75
CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	163.242,06	32,70%	47,62
UTE INTECSA-INARSA, S.A.- CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.	197.750,00	18,47%	39,31
UTE SGS TECNOS, S.A.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	162.999,51	32,80%	47,69

6. VALORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máximo 51 puntos)

6.1 CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se ha procedido a la revisión de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de conformidad con lo establecido en el apartado 8 A) 2 del Anexo I del PCAP.

A continuación, se reflejan explícitamente tanto los valores ofertados por los licitadores en el Anexo II bis como los valores realmente acreditados según la documentación anexa también incluida en el Sobre nº 3. También se expone la eventual solicitud de las aclaraciones efectuada sobre la documentación incluida en el Sobre nº 3 y el resultado de la revisión de las mismas.

No se incluyen en este apartado aquellas empresas que han resultado excluidas del proceso de licitación según motivaciones expuestas en apartados anteriores.

- **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL:**

Criterio A) 2.1 Experiencia extra del del personal asignado al Contrato

Perfil	Valor Ofertado (Anexo II bis)	Valor Acreditado (Anexo XIII)
A) 2.1.1 Experiencia del Jefe de unidad propuesto: número de años de experiencia extra desarrollando las funciones de Jefe de obra o de Jefe de unidad de asistencia técnica a pie de obra en la ejecución de obras de nueva construcción o en la ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	13,0	10,0
A) 2.1.2 Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de años de experiencia extra como coordinador de seguridad y salud en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	10,0	3,0
A) 2.1.3 Experiencia del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: número de años de experiencia extra como Ingeniero con dichas especialidades, en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	13,0	10,0

A) 2.1.1 Experiencia extra del Jefe de Unidad propuesto: En el valor ofertado por el licitador no descuenta los tres años de experiencia mínima requerida.

A) 2.1.2 Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: No se ha considerado la experiencia de las siguientes obras al no corresponder con lo exigido en el apartado 5.3.1 del PCAP: ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR)

- Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud para actuaciones de ACUAMED (No presenta aclaración)
- Asistencia técnica para la supervisión y control de obras del área de construcción de redes de abastecimiento, así como la coordinación de la seguridad y salud en las mismas. Lote 1
- Servicios de Asistencia Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud para la supervisión y control del desarrollo de las obras del CR-090-14-CY de construcción de la red de agua regenerada en los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio CANAL

A) 2.1.3 Experiencia extra del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: En el valor ofertado no descuenta los tres años de experiencia mínima requerida

A) 2.2 Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: Presenta su proposición relativa al presente criterio conforme al modelo establecido en el Anexo II bis:

Licitador	Nº Vehículos	
	Cero Emisiones	ECO
CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	2	0

• **TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.:**

Criterio A) 2.1 Experiencia extra del personal asignado al Contrato

Perfil	Valor Ofertado (Anexo II bis)	Valor Acreditado (Anexo XIII)
A) 2.1.1 Experiencia del Jefe de unidad propuesto: número de años de experiencia extra desarrollando las funciones de Jefe de obra o de Jefe de unidad de asistencia técnica a pie de obra en la ejecución de obras de nueva construcción o en la ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	13,0	12,0
A) 2.1.2 Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de años de experiencia extra como coordinador de seguridad y salud en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	11,0	11,0
A) 2.1.3 Experiencia del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: número de años de experiencia extra como Ingeniero con dichas especialidades, en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	12,0	14,0

A) 2.1.1 Experiencia extra del Jefe de Unidad propuesto: No se ha considerado la experiencia de las siguientes obras al no corresponder con lo exigido en el apartado 5.3.1 del PCAP: ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR)

- Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Tentudía

A) 2.1.3 Experiencia extra del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: **Los años de experiencia extra acreditados es superior en dos años a los años declarados por el licitador en el Anexo II bis.** En consecuencia se considera como experiencia acreditada para este perfil la indicada en el cuadro superior. No se ha considerado la experiencia de las siguientes obras al no corresponder con lo exigido en el apartado 5.3.1 del PCAP: ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR)

- Asistencia Técnica a la Dirección, Control y vigilancia y labores de coordinación de Seguridad y Salud de la obra de mejora de abastecimiento de agua potable a Jerez de los Caballeros (Badajoz)
- Obras de Mejora del Sistema de Abastecimiento de la Comarca de Tentudía - E.T.A.P. (Badajoz)

A) 2.2 Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: Presenta su proposición relativa al presente criterio conforme al modelo establecido en el Anexo II bis:

Licitador	Nº Vehículos	
	Cero Emisiones	ECO
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	2	0

- **UTE INTECSA-INARSA, S.A.- CONTROL Y GEOLOGIA, S.A:**

Criterio A) 2.1 Experiencia extra del del personal asignado al Contrato

Perfil	Valor Ofertado (Anexo II bis)	Valor Acreditado (Anexo XIII)
A) 2.1.1 Experiencia del Jefe de unidad propuesto: número de años de experiencia extra desarrollando las funciones de Jefe de obra o de Jefe de unidad de asistencia técnica a pie de obra en la ejecución de obras de nueva construcción o en la ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	17,0	17,0
A) 2.1.2 Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de años de experiencia extra como coordinador de seguridad y salud en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	15,0	15,0
A) 2.1.3 Experiencia del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: número de años de experiencia extra como Ingeniero con dichas especialidades, en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	14,0	13,0

A) 2.1.3 Experiencia extra del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: En el valor ofertado por el licitador no descuenta los meses de solapes de las distintas obras.

A) 2.2 Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: Presenta su proposición relativa al presente criterio conforme al modelo establecido en el Anexo II bis:

Licitador	Nº Vehículos	
	Cero Emisiones	ECO
UTE INTECSA-INARSA, S.A.- CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.	2	0

- **UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.:**

Criterio A) 2.1 Experiencia extra del personal asignado al Contrato

Perfil	Valor Ofertado (Anexo II bis)	Valor Acreditado (Anexo XIII)
A) 2.1.1 Experiencia del Jefe de unidad propuesto: número de años de experiencia extra desarrollando las funciones de Jefe de obra o de Jefe de unidad de asistencia técnica a pie de obra en la ejecución de obras de nueva construcción o en la ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	14,0	14,0
A) 2.1.2 Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de años de experiencia extra como coordinador de seguridad y salud en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	14,0	14,0
A) 2.1.3 Experiencia del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: número de años de experiencia extra como Ingeniero con dichas especialidades, en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	12,0	12,0

A) 2.2 Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: Presenta su proposición relativa al presente criterio conforme al modelo establecido en el Anexo II bis:

Licitador	Nº Vehículos	
	Cero Emisiones	ECO
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.	2	0

- **SGS TECNOS, S.A.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.:**

Criterio A) 2.1 Experiencia extra del personal asignado al Contrato

Perfil	Valor Ofertado (Anexo II bis)	Valor Acreditado (Anexo XIII)
A) 2.1.1 Experiencia del Jefe de unidad propuesto: número de años de experiencia extra desarrollando las funciones de Jefe de obra o de Jefe de unidad de asistencia técnica a pie de obra en la ejecución de obras de nueva construcción o en la ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	13,0	10,0
A) 2.1.2 Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de años de experiencia extra como coordinador de seguridad y salud en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	15,0	8,0
A) 2.1.3 Experiencia del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: número de años de experiencia extra como Ingeniero con dichas especialidades, en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	12,0	6,0

A) 2.1.1 Experiencia extra del Jefe de Unidad propuesto: No se ha considerado la experiencia de las siguientes obras al no corresponder con lo exigido en el apartado 5.3.1 del PCAP: ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR)

- Dirección de Obra, CSS y redacción del proyecto Asbuilt de las obras de automatización de tres estaciones remotas de abastecimiento de la ITAM de la Tordera
- Dirección de Obra, CSS y redacción del proyecto Asbuilt de la obra de medidas correctoras de las evaluaciones de riesgos de las instalaciones de ATLL
- Dirección de Obra, CSS y redacción del proyecto Asbuilt de las obras de rehabilitación integral de 20 filtros cerrados de la ITAM Llobregat

A) 2.1.2 Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: No se ha considerado la experiencia de las siguientes obras al no corresponder con lo exigido en el apartado 5.3.1 del PCAP: ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR)

- ETAP para abastecimiento del Término Municipal de El Campillo (Valladolid).
- Tanque de almacenamiento y cloración

- Sistema de almacenamiento de agua potable complementario para la potabilizadora de Korczynie (Polonia).

A) 2.1.3 Experiencia extra del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: No se ha considerado la experiencia de las siguientes obras al no corresponder con lo exigido en el apartado 5.3.1 del PCAP: ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR)

- Tanque de almacenamiento y cloración
- Sistema de almacenamiento de agua potable complementario para la potabilizadora de Korczynie (Polonia).

No se ha considerado la experiencia de las siguientes obras al no corresponder con lo exigido en el apartado 5.3.1 del PCAP: experiencia extra como Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control

- EDAR AC2 Hotel en Toledo (experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud)
- EDAR Palacion Soto de Manzanaque (experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud)
- EDAR Tableros Losan. Burgos (experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud)

A) 2.2 Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: Presenta su proposición relativa al presente criterio conforme al modelo establecido en el Anexo II bis:

Licitador	Nº Vehículos	
	Cero Emisiones	ECO
UTE SGS TECNOS, S.A.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	2	0

- **UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.-DINAQUA, S.L.:**

Criterio A) 2.1 Experiencia extra del personal asignado al Contrato

Perfil	Valor Ofertado (Anexo II bis)	Valor Acreditado (Anexo XIII)
A) 2.1.1 Experiencia del Jefe de unidad propuesto: número de años de experiencia extra desarrollando las funciones de Jefe de obra o de Jefe de unidad de asistencia técnica a pie de obra en la ejecución de obras de nueva construcción o en la ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	13,0	14,0
A) 2.1.2 Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de años de experiencia extra como coordinador de seguridad y salud en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	7,0	7,0
A) 2.1.3 Experiencia del Ingeniero especialista en equipamiento eléctrico, instrumentación y control propuesto: número de años de experiencia extra como Ingeniero con dichas especialidades, en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) o Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR),	13,0	13,0

A) 2.1.3 Experiencia extra del Jefe de Unidad propuesto: **Los años de experiencia extra acreditados es superior en un año a los años declarados por el licitador en el Anexo II bis.** En consecuencia se considera como experiencia acreditada para este perfil la indicada en el cuadro superior.

A) 2.2 Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: Presenta su proposición relativa al presente criterio conforme al modelo establecido en el Anexo II bis:

Licitador	Nº Vehículos	
	Cero Emisiones	ECO
UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DINAQUA, S.L.	2	0

6.2 VALORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES

Licitador	A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas				Total Criterios Técnicos
	A) 2.1. Valoración Experiencia Extra			A) 2.2 Valoración Vehículos asignados	
	A) 2.1.1. Jefe de Unidad	A) 2.1.2. Coordinador Seguridad y Salud	A)2.1.3. Ingeniero Especialista		
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	15,43	10,08	11,00	10	46,51
UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DINAQUA, S.L.	16,46	6,72	10,45	10	43,63
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.	16,46	11,52	9,90	10	47,88
CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	14,40	2,88	8,80	10	36,08
UTE INTECSA-INARSA, S.A.- CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.	18,00	12,00	10,45	10	50,45
UTE SGS TECNOS, S.A.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	14,40	7,68	5,28	10	37,36

7. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máximo 100 puntos)

Se presenta a continuación el resultado de la valoración de las ofertas en función de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Licitador	A) 1. Valoración Económica	A) 2. Criterios técnicos cuantificables	Valoración Total
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	48,23	46,51	94,74
UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DINAQUA, S.L.	49,00	43,63	92,63
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.	33,75	47,88	81,63
CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	47,62	36,08	83,70
UTE INTECSA-INARSA, S.A.- CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.	39,31	50,45	89,76
UTE SGS TECNOS, S.A.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	47,69	37,36	85,05

8. CLASIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN		
Orden	Licitador	Puntos
7	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	94,74
2	UTE PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. – DINAQUA, S.L.	92,63
3	UTE INTECSA-INARSA, S.A.- CONTROL Y GEOLOGIA, S.A.	89,76
4	UTE SGS TECNOS, S.A.- ABAKAL INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	85,05
5	CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	83,70
6	UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A.	81,63

Juan Arturo
Alonso Parra

Fecha:
2023.02.24
10:28:32 +01'00'

Juan Arturo Alonso Parra
Jefe Área Construcción Redes de Saneamiento